el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria; y trans curridos quince minutos sin que hayon acudido número suficiente de Señores Gestores para celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria, el dia doce próximo venidero. o la hora de constumbre, según ya se indicó en la convocatori

El Alcolde

El Secretario

Nº 4.

## SESTON ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA DOCE DE ENERO DEL AÑO 1940.

En la ciudad de Palma de Mallarca, capital de la Provincia de las Baleares, siendo la hora diecinueve y quince minutos del dia doce de Enero del año mil novecientos cuarenta, se re une la Comisión Gestora Municipal en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Riera Alemañy, con asistencia de los Tenientes de Alcadde D. Miguel Forteza Piña. D. Gabriel Hevia Maura y D. Andres Buades Ferrer y de los Gestores D. Lorenzo Clar Salvá. D. Joaquin Fuster Puigdorfila, D. Juan Cuerda Barce-16. D. Sebastian Caldentey Cantallops, D. Juan Rossello Estarellas y D. Jorge Descollar Montis, del Interventor de Fondos Municipales D. Pedro Jover Balaguer y de mi, el infrascrito Secretario, a fin de celebror sesión ordinaria en e segunda convocatoria; y siendo yo la hora diecinueve y treine to minutos, el Sr. Presidente la declara abierta, dandose le tura al acta de la sesion ahterior terminada dia cinco del presente mes, la que es aprobada por unanimidad.

Se ocuerdo satisfacer sueldos señores Dencallar Manera y Casas desde suspensión o reingreso

A propuesta de la Comisión de Personal, y en

cumplimiento de la sentencia del Tribunal Pro-



B.3.295,142 \*

ESTADO

vincial Contencioso-Administrativo, de dos de Junio de 1936, se acuerda satisfacer a D. Manuel Descallar, D. Antonio Manera y D. Juan Casas, los sueldos dejados de percibir desde la fecha de su suspensión de empleo y sueldo, decretada por la Alcaldia del Frente Popular en Febrero del citado año, hasta la fecha de su reingreso en el ejercicio de sus respectivos cargos.

aprueba abonar dife- Se aprueba, a propuesta de la Comisión de Personal, cias quinquenios a abonar las diferencias por quinquenios a los siguien-

tes empleados: ·

A D. Juan Argelés 539'70 ptas. en vez de 500 por el quinque nio concedido en primero de Enero de 1938;

A D. Juan Colom, 554'70 ptas, en vez de 500 ptas, desde igual fecha que el anterior;

A D. Monserrote Vich, 755'30 ptos. en vez de 500 ptos. desde fecho igual a los anteriores;

A D. Jaime Ramis, 300 ptos, en vez de 120 ptos, por el quinquenio concedido en primero de Julio de 1938;

A D. Miguel Jaume, 300 ptos. en vez de 120, por el quinquenio concedido en 26 de Mayo de 1937; y

A D. Bortolomé Bousó Oliver, 275 ptos. en vez de 120, por el quinquenio conce ido en 19 de Máyo de 1936.

desestiman peticiones Se aprueban dos dictamenes de la misma Comisión a Montaner y D. Fran- de Personal, en los que por las razones que en los mismos se empresante de la misma con la comisión de mismos se empresante de la misma comisión de la misma con la comisión de la misma comisión de la mism

mismos se expresann, se desestiman sendas peticiones e D. Pedro Sureda Montaner, ex Oficial Administrativo y de D. Francisco Esteva Quesada, Recaudador de la Pescaderia, interesando su reingreso en los respectivos cargos, por entender que hace ya mucho tiempo, ha expirado el plazo para interponer recurso contra el acuerdo de su destitución respectiva.

Se aprueban permisos Seguidomente, a propuesta de la Comisión de Obras, se obras particulares.

gún dictamen de dia nueve último, se aprueba una relación de veintisiete permisos para obras particulares, que empieza po D. Rafael Gelabert Ximena para construir una casa anla calle G, angular con la E, S'Hort Nou, y termina con D. José Comas Socias, para embaldosar una dependencia de la finca nº 29, calle de Cantallops, San Jordi. Entra el Sr. Alabern.

Se deniego permiso obra Se aprueba un dictamen de la Comisión de Obras y a D. Jaime Rosselló Catald. R. I. en el que se propone que se deniegue a D. Jaime Rodsel
Catala, permiso para substituir la cubierta de la primera cr

gia de la casa nº 5 de la plaza del Arzobispo-Obispo Miralle

por terraza de placa ladrihierro, por no estar alineada la f
ca.

Se acuerdo demorar ali- A propuesta de la Comisión de Obras y R.I., se acue
neación finca 27 plaza
S. Antonio, demorar la alineación solicitada por D. Gabriel Mas

cia, propietario de la finca nº 27 de la Plaza de S. Antonio por estar en tramite el cambia de alineación que afecta a di cha plaza.

Se aprueba manifestar a la Comisión Provincial de Reconstrucción se acuerda contestar un oficio de la Comisión Prode Baleares, que la finca calle de Prunés números 19 y 21 está en aleneaciones aprobadas determinación de la linea correspondiente a la fino

de Dª Catalima Ordinas Salom, sita en la calle de Prunés nºl
y 21, en la Soledad, manifestando quen tiene sus fachadas en
las alineaciones aprobadas.

Se autiriza instalación Se aprueba un dictamen de Obras y R.I. dutorizando condicionada Horno Vidrio, final torrente S. a D. José Juan Sansó, ampliar la Fébrica de producto Magin.

refractarios y ladiillos vidriados con la instalación de un horno para vidrio, con la condición de que el Sr. Juan Sanst debe renunciar a la indemnisación por dicha industria, en el caso de que, por efectos de nueva urbanisación a por otros motivos, hubiese de cesar la expresada industria; todo ello de acuerdo con lo informado por los técnicos municipales.



10. Se acuerda formar nuevas bases concurso construcción puestos venta Mercado Plasa Navegación.

Se aprueba dietamen de la Comisión de Obras y R.I. en el que se manifiesta que por haber quedado desierto el concurso abierto para la construcción

de los puestos de venta en el Mercado de la Plaza de la Navegación procede que pase el expediente al Sr. Arquitecto municipal para la redacción de unas nuevas bases o condiciones, para publicar nuevo Concurso.

Se aprueba dictamen Obras Se aprueba un dictamen de la Comisión de Obras y R.I. sobre presentación trabajos formación planos. y R.Z. en el que se transcribe un informe del

arquitecto municipal Sr. Aleñá, referente al encargo hecho por esta Comisión Gestora, en 23 de Octubre del año último a D. Miguel Roca Sampol, D. Juan Vives Andreu y D. Jaime Sabater Julia, monifestando que dia 31 de Diciembre próximo pasado, han sido entregados por dichos Sres. los trabajos en que consistia dicho encargo, consistentes en cuatro planos en papel tela: uno de Palma y su término, escala de 1:10.000; otro de Palma y su Ensanche con indicación de la parte edificada, escala de 1:4.000; Otro de Palma y su Ensanche, con indicación de las lineas de circulación de tranvias, autobuses, etc., escala de 1:4.000; y otro de Palma, casco antiguo, con indicación de los edificios monumnetales y artisticos, escolo de 1:2.000. Manifiesto el informante que, los trabajos de referencia completos y ajustados con exceso al encargo recibido han sido efectuados puntualmente dentro del plazo marcado, opinando que sus autores son acreedores a alguna recompensa. Añade el Sr. Aleñó que , ha cooperado eficazmente en dichos trabajos, en horos extraordinaries y por la noche el delineante D.Miguel Busquets Baldó.

A propuesta del Sr. Alabern, se concede un voto de confianza al Sr. Alcalde para que conceda una gratificación á los autores de los trabajos antes relaciojados.

Se acuerdo encorgar planos alineacióncalles casco antiguo Palma.

A propuesta de la Comisión de Obras y R.I. se acuerdo encargar terminación plano alineaciones ca-

lles cosco antiguo de Palma á los delineamtes D.Miguel Roca
Sampol y D.Miguel Busquets Baldópara que, en horas extraordinarias, terminen dichos trabajos, debiendo quedar comprometidos á
dejarlos terminados en papel tela á vejetal, en el caso de no
encontrar de la otra close, en el plazo de un mes, á contar des
de el dia en que se les comunique el encorgo, debiendo percibir
como compensación en el caso de cumplir su cometido, la cantida
de mil pesetas.

13 Se aprueban permisos obras particulares en el Ensanche.

misos a propuesta de la Comsisión de Ensanche, se aprueban siete permisos para efectuar obras particulares, según una relación que empiesa por Dª. Maria Fiol Matas, para efectuar obras de reforma en la casa de planta baja de la calle del Capitan Vila, y termina con D. Bernardo Aguiló Segura para construir obras de cimentación y cisterna en un solar de la calle E Fausto Morell, angular con la de antillón, interin se presentan los planos de construcción de una finca.

Se aprueba suministro bordillo y construcción aceras.

A propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda:
conceder a D. Gabriel Martorell Ferrer, calle de Bes
triz de Pinós y Héroes de Manacor, la construcción de la acera
Conceder a D. Jaime Gelabert Ferriol, calle de Luis Marti, nº
233, diez metros de bordillo.- Y conseder a D. Juan Bennasar
Matheu, calle de Blanquerna angular con la de R. Berenguer, 43
de bordillo.

Se conceden altas y bajas de motores a la Sociedad, productos Lacteos che, en el que se propone que se acceda a la per
Gispert. S.A.

s Lacteos che, en el que se propone que se acceda a la pet ón de D. Santiago Reyes, como apoderado de la Sociedad »Productos Lacteos Gispert. S.A.», domiciliada en la Avenida de Estanislao Figueras, nº 83, para dar de alta 24 motores de la pote cialidad que en su petición indica, y dar de baja diez motores de los que ya tenia inszalados en la mencionada fóbrica, cuya potencia también indica en su instancia.



## B.3.295.143 \*

lo. Se aprueba un dictamen de la Comilaller reparaciones electricas del Automovil y sión de Ensanche en el que, después un electro-motor de un 1.4. en local nº 26 colle de reseñarse el informendel Ingeniero

Municipal, sobre la instalación de untaller de reparaciones elléctricas del Automovil y de un electro-motor de un C.V. de potencia, en el local habilitado al efecto, sito en la calle de la Viñaza nº 26, y de hacer referencia a las reclamamiones formuladas por D. Juan Amorós Ballester y otros cinco vecinos, contra dicha instalación, se propone que se acuerde conceder al solicitante de dicha instalación D. José Oliver Miralles, el permiso necesario, con la condición de sujetorse a los procedimientos y restricciones que constan en el informe del expresado técnico.

e aprueba relación, aper- A propuesta de la Comisión de Fomento, S. H. y ura, traspasa y traslado B, se autoriza: A D. Lorenzo Sastre, traspaso

de la tienda de comestibles de la calle de Murillo nº 26; a D.

Bartolòmé Vich Jaume, la apertura de una tienda de confecciones en la carretera de Lluchmayor nº 75; a D. Claudio Crespo
servera, la apertura de un Café, en la Carretera de Lluchmayor nº 79; a D. Guillermo Llinás Socias, la apertura de un
comercio de Sastreria y Tejidos, en la calle de S. Miguel nº 8;
a D. Pedro Jaume Corcere-t, el traspaso a favor de D. Miguel
Oliver Bosch, del taller y tienda de muebles de la calle del
Sindicato nº 106; a D. Sebastian Mesquida Serra, el traspaso
del Café nº 100 de la carretera de Lluchmayor; a D. Antonio
Amer Casellas, la ampliación del Estanco nº 21 de la plaza de
Palou y Call nº 19, con el ramo de perfumeria; a D. Juan Rubi
Tomas, la apertura de un comercio de Drogueria y productos qui-

micos en la plaza de S. Antonio nº 68 y69; a Dº Maria Sabater Rius, apertura de un comercio de exposición y venta de confecciones en la calle de Santo Espiritu nº 46; y a D. Br no Bellini, apertura de un Bar en la calle de Calvo Sotelo nº 15; y apertura Bar Bohemia a D. Juan Fullana. C. Sotelo &

Se autoriza colocación punteones.

A propuesta de la Comisión de Fomento S.H. y B.. se autoriza la colocación de los siguientes ponteones: A D. Juan Serna Riera, uno sobre la sepultura nº 79, Jardin de la Moración; a D. Luis Rosselló Sendra, uno sobre la Se; pultura nº 23, del mismo Jardin de la Oración; a D. Juan Costello Capo, umo en la sepultura nº 224 de la Via de la Beata Catalina Tomas; a D. Melchor Frau Santondreu, uno sobre la sepultura nº 27 de la Via de S. Agustin; y a Dº Morio Alemañy Roca, uno sibre la sepulturo nº 16 de la Via de la Paz, Todes del ensanche del Cementerio Catolico de est ciudad. Entra el Sr. Casas.

Se acuerdo lo urgencia de los siguientes asun- Se acuerda, a petición de la Alcaldia, declarar ur s tos.

gentes, los siguientes asuntos.

Se acuerda aceptar ofrecimiento de D. Pedro Gimenez S'Aigo Dolca y nº 2 ca-The Calvo Sotelo.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Obras Oliveros, propietorio fin- y R.I. en el que se troscribe un documento del cual resulto que ha comparecido ante el Presiden

> te de la Comisión ade Obros y el Arquitecto Auxiliar D. Enrique Juncosa, D. Perro Gimenez Oliveros, propietario de la finca S'Aigo Dolca, sita al principio de la calle de Cal vo Sotelo y de la finca nº 2 de la misma calle, manifestando que, al objetode contribuir a la mejora de regular la anchira de la citada calle, ofrece libre de gravamenes, la parte de sus propiedades necesaria ara llevar a efecto la citado reforma con la condicion de quem le sean reconstruidas en la nuevo olineoción la fachada y escalera adosada a la misma, los tuberias de agua existentes, el empalme al alcantarillo y construcción de acera, y que la cesión en la finca nº 2, no comprende por ahora, la tienda "Chocoloteria Italiana"; terminondo el dictomen proponiendo que se qcepte dicha pro-



exponen o efectos de A propuesto de la Comisión de Estadistica, se apruelomoción podrones.

ba que se expongan al público, durante el plazo de quince dias, a contar desde la públicación del anuncio en el Boletin Oficial de esta Provincia, los Padrones de los Arbitrios de Inquilinato, Alcantarillado, Ocupación de la Via Pública con situado de Mesas y Sillones, Puertas y Ventanas (casco y Afueras), Toldos y Marquesinas, Motores y Calderas, Escaparates, Casinos y Circulos de Recreo, Gramolas y Radio-Gramolas, y Carruajes de Lujo; así como tambien las operaciones de rectificación del Padrón de Habitantes correspondiente al año 1939.

Ill.
cuerdo dorse por endo y cumplir sentenrevocando acuerdo
itución D. Juan Goll

Se da cuenta de haberse recibido testimonio de la sentencia dictoda dia 29 de Junio del año 1936 que ha ganado firmeza, según comunicación de fecha 5

del corriente mes, según la cual el Tribunal Economico Administrativo acordó revocar el acuerdo adoptado por el Exomo.
Ayuntaminto de esta ciudad, dia 26 de Febrero del citado año
1936, por el que fué suspendido de empleo y sueldo D. Juan
Coll Barrios, con la obligación de repoperle en su cargo y
derecho al percibo de los sueldo no percibidos durante el
tiempo de su suspensión, sin perjuicio de las responsabilidad
civil solidaria de los Concejales que votaron el acuerdo
y del Alcalde que decretó el cese.

El Infrascrito Secretario manifiesta que desde hace mucho tiempo, por manifestación expontanea de la Corporación fué repuesto en su cargo de Auxiliar Administrativo D. Juan Coll Barrios.

Se acuerda darse por enterada la Corporación, de dicha sentencia y cumplirla, en la parte posible.

miso para ausentarse, a D. Gabriel Cortés.

Se entera corta del Sr. Se da cuenta de una corta de D. Jaime Salom, en la Salom, agradeciendo pésame.

que expresa su gratitud a la Corporación, por el

pésame que le dirigió la Alcaldia, por acuerdo de la misma, con motivo del fallecimiento de su Sr. padre. Se da por enterada la Comisión Gestora.

Dictamen arrendamiento servicio municipalizado leche.

El Presidente de la Comisión de Fomento y Sanidad de este Exomo. Ayuntamiento, de acuerdo con los miembro

de dicha Comisión, somete a la aprobación de la Comisión Gestoro el siguiente dictamen.

Dias pasados con motivo del final del año de la Victoria, nue tro Caudillo Franco nos pidió a todos los españoles un móximo esfuerzo para dar solución a la crisis social que acarrea la post-guerra, tembién nos habló del azote de la tuberculosis y no es de extrañar que preocupe a nuestro Caudillo semejante azo te. En Palma de Mallorca mueren de tuberculosis declaradas cua trocientos enfermos anualmente y en la Capital de españa pasan de dos mil. Esta enfermedad así como la fiebre melitensis, la tifoidea, la colibacibois etc. se puede transmitir entre otros medios, por el consumo de la leche. La morafalidad infantil, tambien la citó nuestro Jefe de Estado por ser España uno de los países mós castigados por las enfermedades gastro intestinales de la infancia.

En Polmo de Mollorco, según los informes de la Junto Municipal de Sanidad y la Junto Provincial de Sanidad, la leche se expende en malísimas condiciones higiénicas, por no disfrutor de establos en las debidas condiciones salubridad, sin luz, sit ventilación, con pisos de terriscos donde se acumulan en inmundo barrizal la escreta de los animales y donde sin la más rudimentaria higiene, salvo rarísimas excepciones, se ordeña la voca por no disponer de un local contiguo para esta tarea. Despues se envasa en recipientes limpiados de cualquier modo, y con aguas no potables la mayor parte de las veces, para esperar en las cunetas de las carreteras ser secogida por el comión o el carretón que ha de llevarlas a Palma. Una vez en Polymón o el carretón que ha de llevarlas a Palma. Una vez en Polymón o el carretón que ha de llevarlas a Palma. Una vez en Polymón o el carretón que ha de llevarlas a Palma. Una vez en Polymón o el carretón que ha de llevarlas a Palma. Una vez en Polymón de Carretón que ha de llevarlas a Palma.



B.3.295.144 \*

-ma suele ser adulterada por los vendedores
desaprensivos y como pasan de trescientos lo que
reparten la leche en la Ciudad y sus suburbios, es
materialmente imposible a todos hacer un anólisis de su mercancia.
Il siendo el criterio de las dos Juntas técnicas citadas, el que se
exija un control verdad, antes de entregarla al público y por otro
lado tambien son de parecer de no prohibir con un monopolio, el
que el público pueda consumir leche cruda si le place. Esta Comisión de Sanidad propone a la Exema. Corporación Municipal las siguientes conclusiones:

En Primer lugar hace suyas las disposiciones de la Junta de Sani dad publicadas para el concurso de el arriendo de la Municipalización del abastecimiento de la leche en la Ciudad de Palma, con las nuevos variantes de permitir el consumo de la leche cruda y para que esta venta tenga efectividad dentro de la más estricto higiene a que hace mención dichas Juntas, esta Comisión, propone después de sometido a la aprobación de la Superioridad el nuevo Reglamento que está o punto de publicarse, obrir un nuevo Concurso para el arriendo del servicio municipalizado de la leche permitien do la vento de la leche crudo, pero como quiero que según dichas Juntas técnicas, no están las vaquerias de Palma y su término en condiciones de higiene salvo pequentsimos excepciones y aun éstas no bastarian después de las grandes reformas que habrian de sufrir, para el abastecimiento de la población, es el propósito de esta Comisión, Centralizar la venta de la leche cruda y limitarla máxime cuando es rara la persona que no hierve la leche antes del consumo. A dicho fin se permitiró a la Sociedad de Ganaderos u otra entidad, levantar una Granja lechera modelo, limitada para con todos los reglos higiénicos se puedo vender dicho leche crudo,

que por estar centralizada permitirá un riguroso control, y como serán los menos los que se someterón o estas disciplinas, el Ayuntamiento de Palma tiene el firme propósito de pauterizar la leche antes de su vento, esta operación desde el filtrado, la elevación de la temperatura parasu esterilización, siempre inferior al hervido, pués la pauterizaciónno pasa de los sesenta y seis grados, y el público hirviéndola la some te a más de cien grados ( la leche hierve a más de los cien grados) ydespués envosado en recipientes de cristal esterilizados y precintados y su transporte desde la vaca a la central en cámaras frigoríficas y tambien tranportada desde la fábrica esterilizadora en camiones frigoríficos, creemos es la única manera de velar por la salud pública sinolvidor la higienización de los establos y la selección de las reses y su cruce seleccionado, para lo cual esta Comisión lleva hechs una se-ria labor confeccionando un fichero de todas las vacas del término con todo suerte de datos para en todo momento controlar la procedencia dela leche perjudicial.

Gualquiera que tenga nociones del capital que representa el levantaruna fóbrica pauterizadora, con la exigencia de que todos los aparatoshan de ser adquiridos por partida doble para evitar un entorpecimiento en el servicio, comprenderó la necesidad de limitar la venta de la -leche crudo, para poder la empresa o entidad que odquiera la contratasober en todo momento si el sacrificio de invertir varios millones representa una tarea productiva, pués no creemos que haya capitalista -que pudiese montar una central de pauterización modelo, si sabe que -cualquier vaguero puede vender su leche sin controlar como pasa hay -dia y por lo tanto sin el más leve sacrificio económico y en cambio la entidad o empresa que a la que se adjudique el contrato, tenga que des embolsar algunos millones sin poder el Ayuntamiento de la Ciudad garan tir que el negocio no sea ruinoso. Este es el parecer de la Comisión de Fomento y Sanidad del Exemo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca .- Pal ma a once de Enero de mil novecientos cuarenta. El Presidente. - Dr. Guz mán Valdés, rubricado."

Se acuerda pésame El Sr. Presidente da cuenta de la defunción de D. Jadefunción D. Javier Moragues Manzano. vier Moragues Manzano, que fué Concejal y Teniente



de Alcalde de esta Corporación, al que dedica un sentido recuerdo y propone que se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación y que se comunique el acuerdo á la familia del finado.

Ast se oprueba.

I no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora 20, de la que se extiende la presente acta en parte del pliego de papel sellado número 3.295.141 y en otros tres pliegos números 3.295.142, 3.295.143, y 3.295.144, todos de la Série B.; la que firman todos los Sres. que han tomado parte en la sesión, habiendo justificado los que no han asistido, el impediento legal, de que certifico.

Jacques Prior Commence Commence Commence Freedom Special Speci